



PAMI NUEVA NORMA DE ATENCIÓN PARA PROVISIÓN DE INSULINAS E INSUMOS PARA DIABÉTICOS

Hemos recibido información de parte de Farmalink en la que nos indica que por decisión del PAMI a partir del 1° de Diciembre, se implementará a través del sistema de validación on line un control de afiliados diabéticos. Dichos afiliados para acceder a la cobertura del 100% en Insulinas y/o Insumos para diabetes, deberán estar enrolados por el Pami en el **Padrón de Diabéticos** que suministrará el Instituto.

La farmacia deberá validar on line todas las recetas de Insulinas y/o Insumos para diabetes. Si el afiliado se encuentra enrolado, el sistema de validación le devolverá el 100% de cobertura. De no encontrarse enrolado, dichos productos no serán autorizados. En este último caso la instrucción es que el afiliado se dirija a su Delegación/UGL para tramitar el alta en el Padrón de Diabéticos del Instituto.

El padrón diferenciará dos perfiles:

- a) Diabéticos insulino requirientes (con accesibilidad al 100% de cobertura de insulinas e insumos para diabetes)
- b) Diabéticos insulino no requirientes (con accesibilidad al 100% de los insumos para diabetes). En función del perfil en el cual se encuentre enrolado el afiliado, el sistema devolverá el 100% de cobertura.

Solamente para el caso de aquellas farmacias que no validan on-line (son muy pocas en el país) podrán llamar al **0800-222-4633** (Interior) y al **4346-5600** (Capital y AMBA), disponible las 24 horas del día, para corroborar cuando se presenta a la dispensa, que el afiliado se encuentre dentro del padrón de diabéticos y con qué perfil. El Call Center le devolverá un código de autorización el cual es obligatorio que se encuentre transcrito en la receta, en el frente margen superior derecho. (Código Aut. N°: XXX). Por lo tanto no se aceptarán prestaciones de insulinas y/o insumos para diabetes sin previa validación.

Los productos correspondientes a Insulinas e insumos que tienen cobertura se encontrarán publicados en Manual Farmacéutico y Kairos con la descripción que dirá: **“Pami cobertura 100% Empadronamiento previo”**.

Las recetas de Insulinas y/o Insumos de diabetes se seguirán presentando para su liquidación de la misma forma que se lo hace actualmente.